



## COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

**REF. : INSCRIBE A SOLVENTA SOCIEDAD ANONIMA COMO SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO.**

**RES. N° 1.251/10.**

*Acta de Directorio N° 010/10, de fecha 29 de enero de 2.010.*

**ASUNCION, 29 de enero de 2.010.**

**VISTO:** La Ley N° 1284/98 del Mercado de Valores, la Ley 3.899/09 "Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo y la Resolución CNV N° 1.241/09 de fecha 28 de diciembre de 2009.-----

**CONSIDERANDO:** Las notas y documentos presentados por **SOLVENTA SOCIEDAD ANONIMA**, en fecha 27 de julio de 2009, según Mesa de Entrada N° 1536, solicitando la inscripción de la sociedad como Sociedad Calificadora de Riesgo.-----

*Que, en la Escritura Pública N° 50 de fecha 24 de abril de 2.009, autorizada por la Escribana Graciela Lezcano de Oxilia, consta la constitución de la firma SOLVENTA SOCIEDAD ANONIMA CALIFICADORA DE RIESGO, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 258, Folio 2.446 y siguientes, Serie C, Sección Contratos y la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 473, folio 6485 y siguientes, Serie B, en fecha 24 de junio de 2009. -----*

*Que, a la fecha de la solicitud de inscripción realizada por la sociedad, se encontraba vigente la Ley N° 1.056 de Calificadoras de Riesgo, por tanto la documentación presentada se hallaba ajustada a la normativa vigente a esa fecha.-----*

*Que, la Ley N° 1.056 de Calificadoras de Riesgo quedó derogada con la vigencia de la Ley N° 3.899/09 "QUE REGULA A LAS SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO...".--*

*Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 28 de Diciembre de 2009, emitió la Resolución CNV N° 1.241/09, que "Dicta Normas de carácter general relacionadas a las sociedades calificadoras de riesgo en virtud a lo dispuesto en la Ley 3.899".-----*

*Que, la sociedad ha respondido las Notas CNV/DRC N° 572/09 de fecha 12 de agosto de 2009, y N° 689/09 de fecha 28 de septiembre de 2009; según consta en las notas ingresadas por Mesa de Entrada de la Institución N°s 1759, 2016 y 150 de fechas 01 de setiembre, 06 de noviembre de 2009 y 21 de enero de 2010, respectivamente.-----*

*Que, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en base al estudio realizado a los documentos y antecedentes presentados por la sociedad, ha decidido autorizar la inscripción en el registro de la CNV a **SOLVENTA SOCIEDAD ANONIMA CALIFICADORA DE RIESGO**.-----*

*Que, todos los antecedentes obran en los registros de la Comisión Nacional de Valores, a través de las documentaciones remitidas por la sociedad.-----*

**POR TANTO,** El Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales, -----

### **RESUELVE:**

**1°.- INSCRIBIR** a **SOLVENTA SOCIEDAD ANONIMA**, como Sociedad Calificadora de Riesgo.-----

**2°.- DISPONER**, que debido a que la presente inscripción se realiza en plena vigencia de la Ley N° 3.899/09 y de la Resolución CNV N° 1.241/09, la sociedad **SOLVENTA S.A.** Calificadora de Riesgo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Art.13 de la Ley y Art. 28 de la mencionada Resolución, relacionadas a las categorías de entidades e instrumentos del sistema financiero, cooperativo y de las compañías de seguro; así como también lo relacionado a la metodología y otros aspectos que deban ser adecuados a la nueva normativa.-----





**COMISION NACIONAL DE VALORES**

Asunción, Paraguay

**REF. : INSCRIBE A SOLVENTA SOCIEDAD ANONIMA COMO SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO.**

**RES. N° 1.251/10.**

*Acta de Directorio N° 010/10, de fecha 29 de enero de 2.010.*

**ASUNCION, 29 de enero de 2.010.**

**3°- DISPONER**, un plazo de 60 (sesenta) días a los efectos de la adecuación total de la sociedad a las nuevas disposiciones.-----

**4°- COMUNÍQUESE**, remítase copia a quienes corresponda y, archívese.--

**DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

FDO.) *JORGE LUIS SCHREINER M., Presidente*

*FENANDO ESCOBAR, Director*

*PEDRO ARAUJO, Director*

**CERTIFICO**, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de 2 (dos) páginas.



*MARIA LIDIA ZALAZAR TORALES*  
**Secretaria General**